



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA16-104  
jueves, 31 de marzo de 2016

*“Por el cual se disponen medidas para el reparto de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE**

En ejercicio de sus facultades legales reglamentarias, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo PSAA15-10402 del Artículo 13º, Numeral 2, se crea un (1) Despacho de magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, conformado por un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

Que mediante Resolución RESUDAE15-165 Se asignó el código 760012204009 al despacho creado por el Artículo 13º, Numeral 2 del Acuerdo PSAA15-10402.

Que mediante Acuerdo PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, Artículo 4º, se definen los parámetros para Distribución de procesos cuando se crean despachos permanentes y no existen despachos de descongestión, el cual a la letra dice:

ARTÍCULO 4º.- Cuando se crean despachos permanentes, y no existen en el Distrito, Circuito o Municipio despachos de descongestión de la misma categoría o especialidad, se suspenderá el reparto de los despachos permanentes antiguos, hasta que se equilibren las cargas de trabajo con los nuevos despachos creados.

PARÁGRAFO: Se entenderá el equilibrio de cargas de trabajo cuando el promedio del ingreso efectivo de los nuevos despachos judiciales creados, sea igual al promedio de ingreso efectivo total que tenían los despachos judiciales al treinta (30) de septiembre de 2015.

Le corresponde a las respectivas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura ordenar la reanudación del reparto, previa verificación de la equivalencia de cargas de trabajo, de lo cual hará seguimiento a esta medida y le informará a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Que mediante Acuerdo PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, Artículo 13° Se otorgan facultades a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, el cual dice:

ARTÍCULO 13.- Facultades de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales. Facultar a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura para que, atendiendo las políticas anteriores y de manera residual, adopten las decisiones que sean necesarias para garantizar la eficiencia y eficacia de la administración de Justicia.

Que mediante oficio No. 77 CH-Sala recibido el 29 de marzo de 2016, la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali informa sobre el nombramiento del nuevo Magistrado Doctor CARLOS ANTONIO BARRETO PEREZ correspondiente al Despacho 9 de la Sala Penal y manifiesta el problema de congestión del Despacho del Doctor ORLANDO DE JESUS PEREZ DEBOYA.

Que mediante informe 30 de marzo de 2016, los Despachos de Magistrado de la Sala Penal de Tribunal Superior de Cali, tienen en promedio 1) ingreso efectivo total con corte al 30 de septiembre de 2015, 70 procesos. 2) Inventario final a 31 de diciembre de 2015, 42 procesos; así mismo, se observa que el Despacho del Magistrado ORLANDO DE JESUS PEREZ BEDOYA, se encuentra muy por encima del promedio de la Sala Penal respecto al inventario final a diciembre 31 de 2015, alcanzando la cifra de 111 procesos.

Que de conformidad con el Artículo 13° del Acuerdo PSAA15-10414 y con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia de la administración de Justicia, la Sala considera que el Despacho 9 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali recibirá el reparto penal de Ley 906 de 2006 en una relación (2) a uno (1) respecto de sus homólogos, hasta obtener el equilibrio de carga de trabajo el cual es 70 procesos, así mismo, que se debe tomar una medida de apoyo con el fin de que el Despacho del Doctor Pérez Bedoya, disminuya el volumen de su inventario de procesos, por lo anterior,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** El Despacho 9 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, (760012204009) del Doctor CARLOS ANTONIO BARRETO PEREZ, a partir del primero (1) de abril de 2016, recibirá el reparto penal de Ley 906 de 2006 en una relación (2) a uno (1) respecto de sus homólogos, hasta obtener el equilibrio de carga de trabajo el cual es 70 procesos.

**PARAGRAFO:** El Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Cali, informará mensualmente a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, el número de procesos repartidos al Despacho 9 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, con el fin de realizar el seguimiento y verificación de la medida adoptada.

**ARTÍCULO 2°.** El reparto de tutelas y acciones constitucionales continuará siendo equitativo para los Despachos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, a excepción del Despacho del Doctor ORLANDO DE JESUS PEREZ BEDOYA.

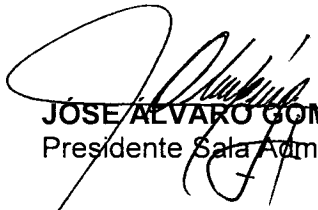
**ARTÍCULO 3º.** Suspender el reparto de procesos penales, acciones constitucionales y tutelas al Despacho del Doctor ORLANDO DE JESUS PEREZ BEDOYA Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, desde 1 de abril hasta el 31 de julio de 2016.

**PARAGRAFO:** El Despacho del Doctor ORLANDO DE JESUS PEREZ BEDOYA, informará mensualmente a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, el número de egresos de procesos por mes, con el fin de realizar el seguimiento, verificación y continuidad de la medida adoptada.

**ARTÍCULO 4º.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (31) días del mes de marzo de dos mil dieciséis



**JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA**  
Presidente Sala Administrativa

JAGH/GIMC/Oilg